

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide y Universidad Internacional de Andalucía

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4311995
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centros</b>	Centro de Estudios de Posgrado Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en adelante) en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante), siendo la UPO la universidad coordinadora, ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas, se tuvo también en cuenta que el título se imparte en modalidad semipresencial y, al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Pablo de Olavide, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

El título dispone información pública suficiente, estando a disposición, tanto de sus estudiantes como de los potenciales interesados, todos los documentos que deben resultar accesibles a través de la web. Al tratarse de un título conjunto, debe ponerse especial atención en que la información suministrada por las dos Universidades participantes, a través de sus diferentes webs, resulte unívoca. La fase de alegaciones ha servido para corregir todas las deficiencias apuntadas en el informe provisional, resultando ahora una información coherente y completa. La información sobre calidad es bastante exhaustiva e incluye los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés con el máster, junto con un acceso al plan de mejora del máster, y a los autoinformes de seguimiento. A través de del apartado de calidad se puede acceder también al gestor documental y, a través de él, a las actas de la comisión académica.

Por lo demás, las acciones de difusión del título son adecuadas. Se han llevado a cabo acciones de mejora para la potenciación de la promoción externa del máster, lo que vuelve a tener repercusión en el número de estudiantes extranjeros (en particular iberoamericanos) que lo cursan, tras un descenso provocado por la crisis financiera internacional que se acusaba ya en la primera renovación de la acreditación de este Máster.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==

El título adopta el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP) de la UPO, que desde este curso funciona ya con una única Comisión de Garantía Interna Calidad (CGIC). La dificultad que representa el seguimiento de un título conjunto, habida cuenta que las universidades participantes siguen sus propios modelos de cálculo e indicadores, supone un reto que, en todo caso, parece estar afrontándose con solvencia en lo que se refiere a la coordinación entre los responsables de ambas instituciones. Los gestores documentales conservan los datos que va proporcionando el SGIC, pero existen años en los que no se ha podido proporcionar ningún dato de satisfacción, por lo que resulta recomendable que ambas universidades, pero en particular la coordinadora, insistan en la obtención del mayor número posible de indicadores de satisfacción de todos los colectivos interesados. Esta circunstancia, por otra parte, ya se puso de manifiesto en la primera renovación de la acreditación del título, recogiendo al efecto, en el correspondiente informe final. La situación ha mejorado desde entonces, pero no es menos cierto que el título debe seguir insistiendo en este ámbito, con evidente espacio para la mejora.

Existe un plan de mejora anual que atiende las necesidades de seguimiento del plan formativo siguiendo los cauces establecidos por el SGIC de la Universidad coordinadora. Entre esas necesidades, destaca la pertinencia de la elevación del número de encuestas respondidas, en particular por el profesorado, un aspecto que los responsables del título aseguraron en la audiencia virtual que ya habían intentado mejorar insistiendo en la trascendencia de este instrumento de calidad, acción en la que se recomienda porfiar. También es necesario presentar resultados de encuestas de egresados/as y empleadores/as. En todo caso, se ha desarrollado una interesante acción de mejora que consiste en la creación de un foro para la realización de propuestas de mejora, recomendaciones y sugerencia por parte del alumnado y profesorado, lo que contribuye a implicar a estos grupos en la mejora continua del título. Por tal motivo, el informe provisional consignó la oportuna recomendación al respecto. La UPO, como Universidad coordinadora solicitante en este procedimiento, señala en las alegaciones que la recomendación está atendida, indicando el lugar donde pueden consultarse las encuestas del SGIC. Sin embargo, la recomendación dista de estar resuelta, pues lo que se reclama es la existencia de un número suficiente de respuestas que proporcionen resultados de calidad en todos los indicadores, lo que, por el momento, no sucede, por lo que la recomendación permanece en el informe final con idéntico carácter y formulación.

Se han atendido las recomendaciones recibidas a través de los informes de la AAC desde el último procedimiento de renovación de la acreditación del título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El programa formativo presenta un diseño actualizado conforme a la memoria verificada. Los pequeños cambios que se introducen en el mismo no alteran la substancia del título y contribuyen, en cambio a su mejora en aspectos puntuales que son percibidos como importantes por estudiantes y profesorado. La docencia se estructura a partir de una primera asignatura que se imparte virtualmente y después, en el segundo semestre, ya toda la docencia es presencial, aunque, lógicamente, se cuenta con apoyo de medios tecnológicos. Es a partir de ese momento cuando los estudiantes se adscriben a una de las líneas de investigación con que trabaja el máster, lo que después resulta importante para el TFM (que tiene atribuidos 12 ECTS en la memoria de verificación). En relación con esto, destacan los responsables en su audiencia la importancia que se le concede

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==	PÁGINA	3/6



3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==

a este trabajo que pone fin al desarrollo del programa formativo y el buen nivel de los mismos, sobre lo que se abundará infra en el apartado correspondiente a la evaluación de los resultados de aprendizaje.

La comisión ha tenido la oportunidad de debatir, en el curso de la audiencia virtual, con los responsables del máster el grado de cumplimiento de la directriz de tratamiento unívoco de todo el estudiantado, fuera cual fuera su universidad de matrícula (UPO o UNIA), aspecto que se sigue garantizando.

El título carece de prácticas externas, sin perjuicio de que se brinde la oportunidad de cursarlas extracurricularmente a los estudiantes que pudieran estar interesados en hacerlo, a través de los servicios generales de la universidad.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

El profesorado que imparte el máster ha variado con respecto a las previsiones iniciales de la memoria, pero la dirección y coordinación ha cuidado que, pese a las dificultades evidentes para mantener la calidad del profesorado ajeno a la universidad en un contexto de restricciones financieras, el nivel de la calidad docente no haya descendido significativamente. En este mismo sentido, ya en el último informe de seguimiento se había hecho mención a esta circunstancia y al modo en que se estaba conjurando el riesgo apuntado. Las carencias en la información que se trasladaron a la UPO con ocasión de la emisión de aquel informe han sido, en alguna medida al menos, suplidas con más información aportada a este procedimiento de la segunda renovación de la acreditación del título, como en el caso de los porcentajes de participación y resultados del profesorado que se ha presentado a evaluación a través del programa DOCENTIA.

La coordinación docente se cuida en particular en la evitación de solapamientos, que se evitan ya desde el diseño de las guías docentes, antes de empezar el curso.

Se han diseñado acciones de mejora para este concreto aspecto de la coordinación, que no resulta sencilla con un número tan elevado de profesores/as adscritos al título. La presencia de los responsables de cada módulo en la comisión académica, que está establecida desde el presente curso académico en ejecución de la acción comentada, podrá contribuir a la mejora en este terreno, pero parece conveniente seguir insistiendo en ello, lo que se recomendó expresamente en el informe provisional. Las acciones desplegadas para mejorar este aspecto de la titulación ya han comenzado a desarrollarse en el plan de mejora del curso 2018/19 y continuarán en el futuro, por lo que se puede considerar que la acción está en proceso y la recomendación atendida y en vías de articular su resolución, por lo que permanece en el informe para facilitar su comprobación en el futuro.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda seguir implementando acciones de mejora en la coordinación docente entre el profesorado

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

El título tiene a su servicio instalaciones, recursos y servicios que garantizan su correcta impartición. En particular, los recursos bibliográficos resultan suficientes para atender la demanda de profesorado y del estudiantado que afronta la realización del TFM y de otros trabajos. El CEDEP de la UPO proporciona la orientación que precian los estudiantes y se cuenta con los servicios generales de las universidades participante para la orientación profesional, más allá de la labor más cercana de la que se responsabilizan los docentes directamente y en particular la dirección y la coordinación general de este Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==	PÁGINA	4/6



3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza**

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, que los estudiantes conocen a través de la consulta de las guías docentes actualizadas anualmente y, en su caso, a partir de la memoria de verificación, está bien diseñados para que se logre la adquisición de las competencias previstas del título. Los indicadores de rendimiento académico en las distintas asignaturas y en el TFM muestran un resultado positivo. La lectura del TFM, a pesar de la seriedad con que se plantea su elaboración (y de tratarse de un TFM de 12 ECTS) no está incidiendo muy negativamente en la tasa de graduación, que fluctúa cercana al cumplimiento.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

Los indicadores de satisfacción disponibles (a falta de resultados de egresados/as y empleadores/as y con relativamente pocas de profesorado, como se señaló supra, en el apartado correspondiente a la evaluación del funcionamiento del SGC) son positivos. Así, la valoración de los estudiantes (participación en encuestas de alrededor del 40%) es muy positiva, superando 4 sobre 5, siendo el ítem peor valorado el relacionado con los programas de movilidad. La opinión del profesorado ha mejorado, siendo su valoración de 4 en escala 1-5 en el último curso con datos. La UPO ha arbitrado medidas tendentes a recabar, por medios alternativos, la opinión de egresados y empleadores sobre la evolución de la titulación, con la creación de un foro virtual que permita complementar la información que suministran las encuestas de satisfacción, cuyo incremento también se ha organizado.

Los resultados de los indicadores relacionados con la satisfacción del alumnado con la docencia son elevados, por encima de 4, siendo la escala utilizada de 1 a 5. La satisfacción con los recursos y servicios disponibles para el título es también elevada, en general, en todos los grupos de interés.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los indicadores académicos, destaca un elevado abandono del título, que solamente ha logrado reducirse en el último curso académico del que se proporcionan datos, aunque ha llegado a superar el 53% del estudiantado. El resto de las tasas académicas se sitúan en márgenes aceptables, con una tendencia negativa en rendimiento (el último curso con datos, 2016/17 es el primero en que se incumple, al situarse por encima del 84% siendo el 90% el valor previsto en la memoria de verificación) y una positiva en eficiencia. La tasa de graduación, que la Memoria previó en el 85%, supera actualmente el 84%, por lo que no parece estar resultando complicado mantenerla, siempre que se contabilice con el número correcto de estudiantes.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==	PÁGINA	5/6



acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la AAC. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir implementando acciones de mejora en la coordinación docente entre el profesorado

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: 3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



3AzuQt8vTYHx4NAvC/eDmw==